

ACTA NÚMERO UNO

Reunidos en la Sala de Sesiones de La Caja, a las nueve horas del día cuatro de enero del dos mil trece. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, por el Ministerio de Educación y Presidente de la Caja Mutual en Funciones; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona, por el



Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Josué Cristóbal García Hernández, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Aida Berenice Argueta de Quintero, por el Sector Administrativo Pensionado. Asimismo, está presente el ingeniero Saúl Antonio Blanco, Gerente de La Caja Mutual, quien presentará los informes de la administración.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE

QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, verificado se inicia

la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para

su aprobación, la agenda que se detalla a continuación:

1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3.

Informes de la Presidencia. 3.1 Fijación de hora y día para

reuniones de Consejo Directivo, 3.2 Metodología de

reuniones de Consejo Directivo, 3.3 Proceso de inducción al

Consejo Directivo, 3.4 Informe sobre inauguración de Centro

Cultural de San Miguel, 3.5 Valoración sobre trabajo

realizado por el Consejo Directivo, 3.6 Revisión

nombramiento plazas de Gerente y Subgerentes 4. Informes de

la Administración. 4.1 Aprobación del Pago de Seguros

de Vida. 4.2 Informe financiero al 31 de diciembre/2012.

4.3 Autorización de Prestaciones al Personal de La Caja y

Miembros del Consejo Directivo. 6. Informes y Propuestas de

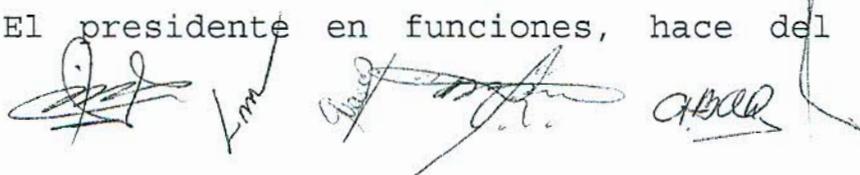
los Directores. 7. Varios. Romano I: Convocatoria. Leída que

fue la agenda y después de discutirla, se aprueba por

unanimidad. **PUNTO TRES. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. 3.1**

FIJACIÓN DE HORA Y DÍA PARA REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.

El presidente en funciones, hace del conocimiento a los

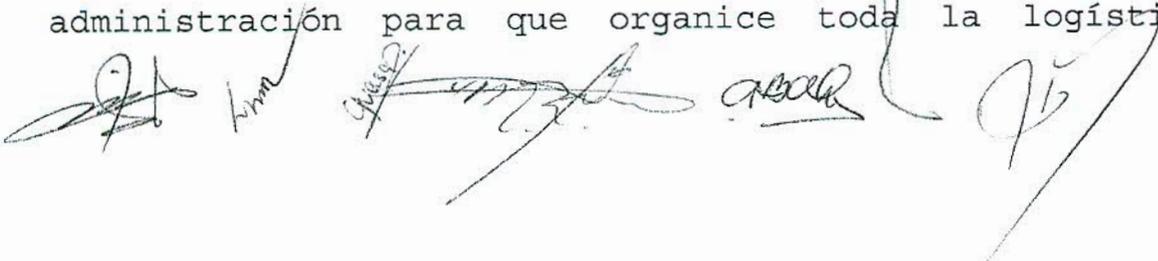




miembros del consejo directivo, que debe fijarse día y hora para realizar las sesiones del Consejo Directivo, tal como lo regula el Art.12 de la ley de La Caja, que dice: "El Consejo Directivo deberá reunirse ordinariamente cada ocho días y extraordinariamente cuando sea convocado al efecto, por lo menos por cuatro de sus miembros.....", manifestando que con el Consejo Directivo anterior, se hacían las reuniones los días viernes de cada semana, a partir de las nueve horas. Asimismo, hace ver que para las sesiones de Consejo, se pedía el desayuno o almuerzo según el caso, por lo que consulta al pleno si se seguirá con esa práctica. Al respecto, los miembros del consejo directivo luego de analizar el punto **ACUERDAN:** **A)** Sesionar los días viernes de cada semana, a partir de las ocho horas. **B)** Que en vista que las sesiones de Consejo comenzarán a las ocho de la mañana, no se ve la necesidad de adquirir alimentos para el desayuno y el almuerzo.

3.2 METODOLOGÍA DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO. Explica el Presidente en Funciones, que las sesiones de Consejo Directivo, se comienzan con la participación de por lo menos cinco directivos, tal como lo establece el Art.12 de la Ley de La Caja, que dice:Para que haya quórum, será necesaria la concurrencia de cinco miembros propietarios o suplentes en su respectivo caso. Ninguna resolución del Consejo Directivo será adoptada con menos de cinco votos, en caso de empate, quien presida la sesión, tendrá doble voto.". Asimismo hace ver que se debe tener una participación dinámica, en donde se recogen todas las ideas, se hagan las propuestas y se voten sobre ellas. Añade además que por cada sesión de trabajo, se devenga una dieta, para lo cual deberá estar presente el directivo en

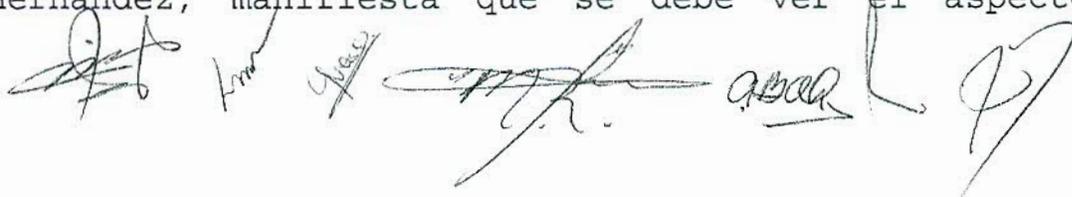
toda la sesión, salvo aquellos casos en los cuales sea llamado algún director nombrado por los Titulares de Educación y Hacienda, por lo que hace entrega de recomendaciones que deberán de considerarse a la hora de sesionar. Asimismo, hace ver, que de cada sesión, se levanta el acta correspondiente, en borrador, la cual se manda a los directores, a efecto de que ésta sea revisada y ratificada en la siguiente sesión de Consejo Directivo, y una vez es aprobada, se pasa al libro de Actas en forma definitiva. También añade que por razones imprevistas puede cambiarse la fecha de sesionar. A lo cual el licenciado Juan Francisco Barahona, expone que si en medio de la semana surge algún compromiso por parte de algún director, lo haga del conocimiento a la Presidencia, para que éste llame al suplente respectivo. Al respecto, el Consejo se da por enterado. **3.3 INDUCCION DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Explica el presidente en Funciones, que se ha visto la necesidad de que los nuevos miembros del consejo tengan un proceso de inducción, la importancia de ello, es que se adquiriera un mayor conocimiento para la operatividad de La Caja, por lo que hace entrega del instructivo para la inducción del nuevo Consejo Directivo, el cual se desglosa de la siguiente manera: 1.-Antecedentes, 2.-Objetivos del Programa, 3.-Programa de Inducción, 4.-Distribución del temario por día y horas, 5.-Presupuesto. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **A)** Aprobar que se realice la inducción al Consejo Directivo, miembros propietarios y suplentes, los días 14, 15 y 16 de enero del presente año, con un horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m. **B)** Se autoriza a la administración para que organice toda la logística del





evento, **3.4 INFORME SOBRE INAUGURACIÓN DE CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL.** El presidente en Funciones, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que el día 21 de diciembre del 2012, se procedió a inaugurar el Centro Cultural y Recreativo en la Ciudad de San Miguel, para que los maestros y empleados administrativos, puedan ejercitarse, descansar y convivir sanamente. El licenciado Iván Antonio Hernández, manifiesta que sería muy conveniente trasladar a ese lugar, a la Jefe de Agencia, que se encuentra en la departamental de San Miguel, dado el pequeño espacio en el cual se encuentra en este momento la delegada de La Caja. Al respecto, el ingeniero Blanco, le expresa que a dicho lugar se trasladará al nuevo Auxiliar de Agencia, plaza que deja el señor Willian Noé Díaz Martínez, ya que pasa como Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, manifiesta que debe de trabajarse en la apertura del Centro Recreativo de Occidente, ya que el Consejo anterior no logró concretizar, por lo que sugiere a la administración, sea considerada dicha propuesta para este año. Al respecto, el Consejo se da por enterado. **3.5 VALORACION DEL TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente en funciones, expresa que con los directores del Consejo Directivo anterior, hubo mucha armonía, participación, debate, propuestas y que la mayoría de los acuerdos fueron tomados por consenso, ciertamente el debate enriquece la visión que se tiene, pero insta a que se trabaje en forma conjunta, que algunas veces se encierran, en su participación, que el sano debate es bueno y cuando uno tiene que defender una posición, la debe defender amparado en la parte legal, en esa forma, la

invitación a los directores, en cuanto al avance, en los procesos de cambio, se logre transformar La Caja y haya un mejor desarrollo de la misma. Añade además que no se ha alcanzado la aprobación de las reformas a la ley de La Caja, que hay un proceso de revisión, manifestando al pleno que se va a defender la propuesta que se hizo desde el inicio, porque ha habido un señalamiento de Casa Presidencial, que no le parece, añadiendo que una reforma se hace para cambiar, explicando que se tuvo un pequeño desfase, en lo que se había presupuestado y lo que se ejecutó, ello debido a que no se aprobaron las reformas a la ley, lo que hace del conocimiento, en espera de que este año, se logren. Al respecto, el consejo se da por enterado. **3.6 REVISION DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DE GERENTE Y SUBGERENTES.** El Presidente en Funciones, expresa que se ha dado una práctica que todos los años se han estado ratificando al Gerente en su puesto, y a los subgerentes, lo que hace del conocimiento para que se analice si es necesario que dicha práctica se realice todos los inicios de año. El Gerente, manifiesta que el día 3 de enero, se realizó reunión para tratar el tema, y que el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Jurídico de La Caja, señalaba que debía de hacerse, ya que se había hecho por mucho tiempo, considerando también la parte que tenía más peso, por finalizar el ejercicio fiscal de un año. El Presidente en Funciones, expresa que este tipo de práctica se da cuando existe un contrato, en el caso de la Gerencia y Subgerencias, es facultad del Consejo nombrar y destituir. Expresa el licenciado Luis Mario Martínez, que debe de analizarse posteriormente. El licenciado Iván Hernández, manifiesta que se debe ver el aspecto humano

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, several smaller initials, and a signature on the right.



también, y si no hay nada que nos deje claro, considera que se debe de investigar bien. Discutido que fue ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Encomendar a la administración, proceda a realizar un análisis más profundo de la situación, a efecto de poder tomar una decisión. **3.7 ASESOR JURIDICO DEL CONSEJO.** Explica el Presidente en Funciones, que en el caso del Asesor Jurídico del Consejo, éste, fue nombrado debido a que hubo roces entre el Presidente anterior y el jurídico de La Caja y que eso fue una salida alterna para evitar problemas que habían, indicando que el trabajo de Asesoría para el Consejo es mínima, para tener un Asesor Jurídico sólo para Presidencia y Consejo. El Presidente en Funciones manifiesta que lo más recomendable es esperar un poco y conocer el informe sobre diagnóstico rápido de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que emitirá la Oficina de Fortalecimiento al control interno y auditoría de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República, para que lo discutamos y ver que procede. Al respecto, el Consejo se da por enterado y queda a la espera del informe respectivo. **PUNTO CUATRO. INFORMES ADMINISTRATIVOS. 4.1 APROBACION PAGO SEGUROS DE VIDA.** El Gerente somete al Consejo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación: "*****"

ASEGURADOS	No. BENEFICIARIOS	TIPOS DE SEGURO			
		SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO POR SEPELIO
[REDACTED]					

[Handwritten signatures and initials]

[REDACTED]					\$2,285.71
SUBTOTAL AL 4 DE ENERO/13	9	\$1,714.29	\$6,857.13	\$8,000.00	
TOTAL ACUMULADO					
TOTAL GENERAL	9	\$1,714.29	\$6,857.13	\$8,000.00	

Los cuales fueron aprobados y ratificados por el Consejo, en esta acta. **4.2 INFORME FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.** El Gerente presenta el informe financiero de La Caja, del 18 al 31 de diciembre de 2012, según el siguiente detalle: "*****"

REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/12/2012	\$43,889,522.66	Informe semana actual
DEL 17/12/2012	\$43,676,575.70	Informe semana anterior
Variación	\$212,946.96 0.49%	

A) INVERSIONES EFECTUADAS EN EL PERÍODO DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FUENTE DE FONDOS
22/12/2012	PROCREDIT	360 DIAS	4.61%	\$1,195,000.00	PROCREDIT
30/12/2012	PROMERICA	360 DIAS	4.61%	\$2,320,000.00	PROMERICA
31/12/2012	HIPOTECARIO	360 DIAS	4.61%	\$400,000.00	HIPOTECARIO
TOTAL				\$3,915,000.00	

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 4 AL 8 DE ENERO DE 2013 (PUBLICACION DEL BCR DEL 3 DE ENERO DE 2013)

No se presentan inversiones

C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 9 AL 11 DE ENERO DE 2013 (PUBLICACION DEL BCR DEL 9 DE ENERO DE 2013)

[Handwritten signatures and initials]



VENCIMIENTOS					PROPUESTA DE INVERSIONES			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
11/01/2013	PROCREDIT	360 DIAS	3.20%	\$100,000.00	Se autoriza la contratación de la Inversión en el mismo Banco, en el caso que oferten la mayor tasa de interés, al plazo correspondiente, en ese período. Caso contrario, se trasladaran los fondos al Banco que oferte la mejor opción en plazo e interés.			
TOTALES				\$100,000.00	TOTALES			\$100,000.00

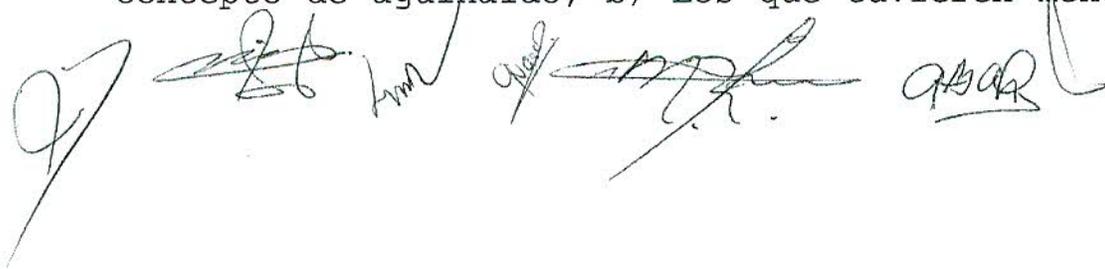
D) INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEMANA DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Ingresos del período	\$379,391.60
Egresos del período	\$166,442.96
Resultado	\$212,948.64

La variación de fondos financieros es positiva, en el período los ingresos, principalmente por primas de seguros y rendimientos de inversiones obtenidos, fueron mayores que los gastos administrativos y pagos de seguros realizados. Asimismo, se informa que durante el período comprendido del 19 al 31 de diciembre del 2012, se abrieron Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, por valor de \$3,915,000.00. Que para el período comprendido del 4 al 8 de enero del presente año, (Publicación del BCR del 3 de enero 2013), no habrá vencimiento de Certificado de Depósito a Plazo Fijo. Que para el período comprendido del 9 al 11 de enero del presente año, (Publicación del BCR del 9 de enero 2013), habrá vencimiento de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, por valor de \$100,00.00. Así también se informa sobre los Ingresos y Gastos del período del 18 al 31 de diciembre de 2012. El Consejo se da por enterado y aprueba la inversión por valor de \$100,000.00. **4.3 PRESTACIONES LABORALES PARA EL AÑO 2013.** El Gerente presenta al Consejo Directivo las prestaciones laborales para el año 2013, que serán otorgadas

al personal de La Caja. Las cuales se detallan a continuación: a) Prestaciones económicas definidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución:

1) Bonificación: Los empleados de La Caja, recibirán en la primera quincena de junio del año 2013, una bonificación equivalente al 100% de su salario, por los servicios prestados en el período comprendido entre el 13 de junio 2012 al 12 de junio 2013, bajo las siguientes reglas: a) Deberán tener como mínimo 6 meses de trabajo para recibir el equivalente al 100% del sueldo; b) Quienes tengan menos de 6 meses, se les pagará proporcionalmente al tiempo laborado; c) Las inasistencias injustificadas al trabajo por 7 días, contemplados entre el 13 de diciembre de 2012 al 12 de junio 2013, será motivo suficiente para perder la bonificación; d) Los permisos con goce de sueldo o incapacidades no serán considerados para el cálculo del tiempo para el pago de la bonificación; e) Los permisos sin goce de sueldo, dentro del período del 13 de diciembre 2012 al 12 de junio 2013, serán deducidos de la totalidad del tiempo citado y se pagará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado, y f) La sumatoria de tiempo de las llegadas tardías, durante el período comprendido del 13 de diciembre 2012 al 12 de junio 2013, será deducido del período, para establecer el tiempo realmente trabajado, **2) Aguinaldo:** Los empleados de la Caja Mutual, recibirán aguinaldo entre el 12 y el 20 de diciembre del corriente año, equivalente al 100% del salario, de acuerdo a las siguientes reglas: a) Los que al día 12 de diciembre tuvieran por lo menos 6 meses de estar empleados al servicio de La Caja, se les pagará el 100% de su salario, concepto de aguinaldo; b) Los que tuvieran menos de 6 meses





y más de un mes de servicio al día 12 de diciembre se les pagará la parte proporcional al tiempo laborado, de la cantidad que les hubiere correspondido si tuvieran por lo menos 6 meses de servicio; c) Los permisos concedidos sin goce de sueldo, entre el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2013, serán deducidos del tiempo trabajado, el aguinaldo se pagará proporcionalmente a dicho tiempo, y d) La sumatoria del tiempo por llegadas tardías, durante el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2013, se deducirá del período con el objeto de establecer el tiempo realmente trabajado, **3) Vacación Anual Remunerada:** Los empleados de La Caja, tendrán derecho a vacaciones anuales, en las fechas que corresponden al Gobierno Central. La vacación será remunerada en el mes que el empleado cumpla año de servicio, con una prestación equivalente al 30% de recargo, calculado sobre el 100% del salario mensual, **4) Prestaciones por Maternidad:** Las empleadas embarazadas gozarán de licencia por maternidad, concediéndoseles 90 días, 30 días antes del parto y 60 días después del parto; además se les pagará el 100% de su salario durante la licencia. Para gozarla, deberá presentar a la Gerencia, una constancia médica, en la que se determine el estado de embarazo de la empleada, indicando la fecha probable del parto, **5) Incapacidades.** Para efectos de incapacidades, La Caja pagará en un cien por ciento el total de la incapacidad, debiendo posteriormente gestionar ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el reembolso del setenta y cinco por ciento del salario que corresponde al asegurado, a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de sueldo de seiscientos ochenta y cinco dólares

con setenta y un centavos, 6) Días de asueto: Serán de conformidad a las fechas otorgadas a las oficinas de Gobierno y aquellos que por Decreto sean aprobados, 7) Uniformes: La Caja dotará de uniformes a su personal anualmente y 8) Indemnización: Los empleados de La Caja gozarán con base al Art. 78 del Reglamento Interno de Trabajo, a que cada año se les cancele en concepto de indemnización anual o proporcional, según el caso, la cantidad equivalente a un salario por año trabajado. B) Prestaciones económicas definidas por acuerdo de Consejo Directivo, amparadas en el Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo: 9) Ayuda por Fallecimiento Familiar: En casos de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge o conviviente legalmente establecido de los empleados de La Caja y miembros del Consejo Directivo propietarios, tendrán derecho a recibir un monto de \$2,000.00., 10) Prestación por daños naturales en las Viviendas: Para cubrir daños ocasionados en las viviendas a consecuencia de terremotos, accidentes, incendios y otros riesgos; los empleados de La Caja y miembros del Consejo Directivo, tendrán derecho a recibir un monto de \$2,000.00., 11) Subsidio en los caso de muerte del empleado y propietario del Consejo Directivo. En caso de muerte del empleado o de un miembro del Consejo Directivo, propietarios o suplentes en funciones, se entregará a la mayor brevedad para gastos de Sepelio, a la persona que haya designado como beneficiario, en el "Registro de Empleados de La Caja", la cantidad de (\$3,430.00), 12) Evento para Hijos de Empleados: Para el mes de diciembre se realiza una actividad que por muchos años ha sido costumbre de empresa, para los hijos de los funcionarios y empleados de La Caja,





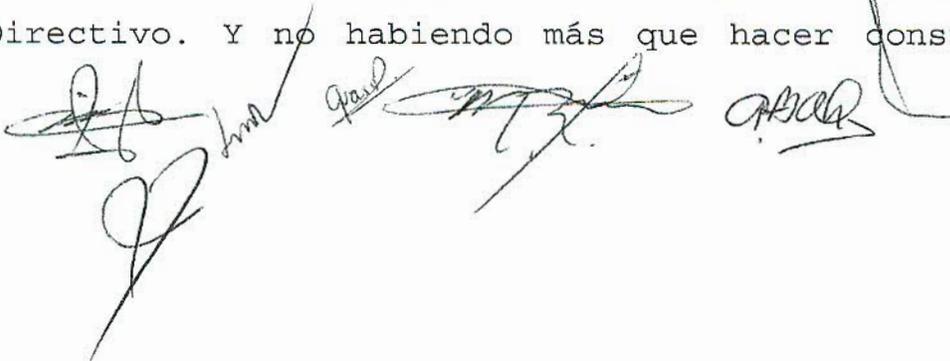
con el objetivo de motivar al personal para elevar el sentido de pertenencia hacia la institución, a la vez fomentar y mantener un buen clima laboral y organizacional entre todos los empleados, por la cantidad de \$2,230.00.,

13) Certificado para Productos Básicos: En el mes de diciembre se entrega a cada empleado y miembros del Consejo Directivo, un Certificado o Tarjeta de Supermercado, canjeable por productos de la canasta básica y artículos escolares. Al cual podrá otorgársele un aumento del 8% anual de incremento de acuerdo a la inflación. **14) Clínica**

Familiar: Servicio de consulta de medicina general, de preferencia con Diplomado en Medicina Familiar, incluye medicamentos y servicios de laboratorio, para Funcionarios, Empleados, Cónyuges o Convivientes registrados en Recursos Humanos e Hijos solteros, dependientes y menores de 21 años, y el servicio de consulta médica para los padres dependientes de los Funcionarios y Empleados de La Caja, **15)**

Dotación de Anteojos: En los casos que los Funcionarios, Empleados, Cónyuges o Convivientes registrados en Recursos Humanos e Hijos solteros, dependientes y menores de 25 años, padezcan de enfermedades de los ojos, debidamente comprobada por constancia o receta de un oftalmólogo, se otorgará hasta un monto de \$600.00 por grupo familiar, como ayuda económica para cubrir aquellos casos que requieran el uso de anteojos; en tal sentido, se solicita del Consejo Directivo, análisis y autorización de las Prestaciones Laborales para el año 2013 de los empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Al respecto, el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, expresa que en cuanto al literal B), que son prestaciones definidas por el Consejo Directivo y

que pueden ser modificadas, se trabaje en ellas. El Presidente en Funciones, manifiesta que la administración, se lo lleve y que lo readeque, presentándolo en la próxima reunión. El director Max Rodríguez, expone que siempre el trabajador debe de tener sus remuneraciones y habla específicamente de la del mes de junio que el empleado recibe bonificación, y que qué posibilidades hay de que al Consejo, se le dé una tarjeta como bono de compra, para equiparar un poco, que es parte de los beneficios, que los funcionarios deben tener, proponiendo de ser posible hacerlo. El licenciado Josué García, manifiesta que los empleados están a tiempo completo, y que el Consejo una vez por semana y que se debe considerar eso. Discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por recibido el documento y encomendar a la administración que revise el documento nuevamente y lo ajuste y sea presentado en próxima reunión sólo aquellas prestaciones que son dadas a través de acuerdo de Consejo Directivo, debidamente justificadas y no las ya establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. **PUNTO CINCO. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo. **PUNTO SEIS VARIOS:** **ROMANO I: CONVOCATORIA SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO.** EL licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente en funciones, convoca a los señores Directores a reunión el día viernes 11 de enero de 2013, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes 11 de enero de 2013, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por





terminada la presente acta que firmamos a las trece horas de su fecha.

LIC. JOSE MARIA SANDOVAL VASQUEZ,
PRESIDENTE EN FUNCIONES

LIC. LUIS MARIO MARTINEZ RECINOS
DIRECTOR POR EL MINISTERIO DE
EDUCACION

LIC. JUAN FRANCISCO BARAHONA QUEZADA,
DIRECTOR POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

PROF. MAX F. RODRIGUEZ MURCIA,
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR
DOCENTE ACTIVO

LIC. JOSUÉ C. GARCÍA HERNÁNDEZ,
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR
PENSIONADO DOCENTE

LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ,
DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO ACTIVO

LICDA. AIDA B. ARGUETA DE QUINTERO,
DIRECTORA PROPIETARIA POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO PENSIONADO

ING. SAUL ANTONIO BLANCO
GERENTE